



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 063-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 14 de octubre de 2020.

VISTO: El Memorándum Múltiple N° 65-2020-VPA-UNAJMA, la Carta N° 096 -2020-UNAJMA/DAEH-Dir, 20 y el Memorándum N° 061-2020-UNAJMA-CO-FCE/C y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, con Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N°03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos resoluciones de coordinación de facultad, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 65-2020-VPA-UNAJMA, de fecha 07 de octubre 2020, con registro N° 278 de fecha 08 de octubre 2020, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Remite criterios para rectificación de omisiones en la elaboración de Cargas académicas de los docentes Ordinarios, contratados ganadores de concurso y criterios para invitación de docentes del servicio a cubrir en el presente Semestre Académico 2020 – II, basado en el reglamento de actividades académicas de los docentes del 18 de diciembre de 2019;

Que, por medio de la Carta N° 096 -2020-UNAJMA/DAEH-Dir, de fecha 12 de octubre 2020, con registro N° 293 de fecha 13 de octubre 2020, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, presenta el reajuste a la carga académica de docentes ordinarios, contratados ganadores de concurso público y contrata por invitación directa considerando el perfil de las 09 plazas en DAEH, anexa el CV de docente invitado.

Que, con memorándum N° 061-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 14 de octubre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Clemente Marín Castillo, dispone al Secretario Académico de Facultad evaluar la documentación y proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Carga Académica Lectiva de los Docentes Invitados del Departamento Académico de Educación y Humanidades para el Semestre Académico 2020-II, según el detalle siguiente:

Mgtr. WILLIAM CAMILO YAURIS POLO (CONTRATO N° 01 DC-B1)										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
EIAD61	Neurociencia y Educación	2	2	4	3	A	VI	25	EPEPI	FCE
IAAD17	Realidad Regional y Nacional	2	2	4	3	A	I	40	EPIA	FI
EIAD46	Proyectos Educativos	2	2	4	3	A	IV	34	EPEPI	FCE
AEAD14	Técnicas de Aprendizaje Universitario	2	2	4	3	A	I	40	EPAE	FCE
TOTAL				16						



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 063-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 14 de octubre de 2020.

Mgtr. ANIBAL BELLIDO MIRANDA – (CONTRATO N° 02 DC-B1)											
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
		T	P	H							
EIAD21	Historia de la Educación	2	2	4	3	A	II	46	EPEPI	FCE	
EIAD35	Fundamentos Curriculares	2	2	4	3	A	III	37	EPEPI	FCE	
EIAD55	Matemática para la Educación Primaria I	2	2	4	3	A	V	40	EPEPI	FCE	
EIAD64	Matemática para Educación Primaria II	2	2	4	3	A	VI	25	EPEPI	FCE	
TOTAL				16							

Mgtr. SERGIO CUELLAR QUISPE – (CONTRATO N° 03 DC-B1)											
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
		T	P	H							
IIAD11	Redacción Universitaria y Oratoria	2	2	4	3	A	I	40	EPIS	FI	
AEAD11	Redacción Universitaria y Oratoria	2	2	4	3	A	I	40	EPAE	FCE	
AMAD16	Redacción y Composición	2	2	4	3	A	I	40	EPIAM	FI	
EIAD26	Redacción Académica	2	2	4	3	A	II	46	EPEPI	FCE	
TOTAL				16							

Mgtr. ERIKA BELINDA RAMÍREZ ALTAMIRANO – (CONTRATO N° 04 DC-B1)											
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
		T	P	H							
EIAD15	Laboratorio de Comunicación	3	2	5	4	A	I	40	EPEPI	FCE	
IAAD12	Redacción y Composición	3	2	5	4	A	I	40	EPIA	FI	
CTAD16	Ética y Moral	1	2	3	2	A	I	40	EPC	FCE	
AEAD17	Ética y Moral	2	1	3	2	A	I	40	EPAE	FCE	
TOTAL				16							

Mgtr. JOSÉ PARDO GÓMEZ – (CONTRATO N° 05 DC-B1)											
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
		T	P	H							
EIAD56	Ciencia y Tecnología para Educación Primaria	2	2	4	3	A	V	40	EPEPI	FCE	
EIAD34	Quechua III	2	2	4	3	A	III	37	EPEPI	FCE	
AEAD23	Quechua IV	2	2	4	3	A	IV	34	EPEPI	FCE	
EIAD65	Arte para Educación Primaria	2	2	4	3	A	VI	25	EPEPI	FCE	
TOTAL				16							

Dra. GAVINA FELICITAS CÓRDOVA CUSIHUAMAN – (CONTRATO N° 06 DC-B1)											
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
		T	P	H							
EIAD14	Quechua I	2	2	4	3	A	I	40	EPEPI	FCE	
EIAD24	Quechua II	2	2	4	3	A	II	46	EPEPI	FCE	
IIAD14	Expresión Artística	2	2	4	3	A	I	40	EPIS	FI	
EIAD52	Desarrollo Humano	2	2	4	3	A	V	40	EPEPI	FCE	
TOTAL				16							

Mgtr. ERIK POZO BULEJE – (CONTRATO N° 07 DC-B1)											
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
		T	P	H							
EIAD33	Educación Sociedad y Cultura	2	2	4	3	A	III	37	EPEPI	FCE	
CTAD25	Sociología	2	1	3	2	A	II	40	EPC	FCE	
EIAD42	Historia de la Educación Peruana	2	2	4	3	A	IV	34	EPEPI	FCE	
CTAD17	Realidad Regional y Nacional	2	2	4	3	A	I	40	EPC	FCE	
TOTAL				15							



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 063-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 14 de octubre de 2020.

Mgtr. JULIAN GUTIÉRREZ APARCO – (CONTRATO N° 08 DC-B1)										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
EIAD57	Personal Social para Educación Primaria	2	2	4	3	A	V	40	EPEPI	FCE
EIAD67	Formación Estratégica: Electivo I	2	2	4	3	A	VI	25	EPEPI	FCE
AEABA4	English for Managment	2	2	4	3	A	X	38	EPAE	FCE
EIAD12	Inglés	2	2	4	3	A	I	40	EPIS	FI
TOTAL				16						

Lic. ZAIDA MALLMA ÑAUPA – (CONTRATO N° 09 DC-B1)										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
IAAC65	Inglés Técnico	1	2	3	3	A	VI	40	EPIA	FI
AEAD31	English for Managment	2	2	4	3	A	III	35	EPAE	FCE
IIAD22	Inglés Técnico	2	2	4	3	A	II	40	EPIS	FI
IIAD13	Realidad Regional y Nacional	2	1	3	2	A	I	40	EPIS	FI
AMAD15	Técnicas de Aprendizaje	1	2	3	3	A	I	40	EPIAM	FI
TOTAL				17						

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la comisión organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su REFRENDO en sesión de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a las interesadas(os).

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. Clemente Marín Castilla
 COORDINADOR


Lic. Adm. Víctor Raúl Garate Loque
 SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA